



INFORME ÚNICO N° DCAD-1-24-04

## RESUMEN EJECUTIVO

### DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

#### TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

#### OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultados obtenidos por parte del Consejo Comunal “Sueños Dorados del Paují”, en el proyecto “Construcción de la Caseta de Control para Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable del Sector Las Piñas”, aprobado en consulta Popular en el Ejercicio Fiscal 2022.

#### DATOS DE LA ACTUACIÓN:

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, el Consejo Comunal “**Sueños Dorados del Paují**” ubicado en el Estado Bolivariano de Miranda, Municipio Simón Bolívar, parroquia San Francisco de Yare, sector Las Piñas, fue validado y registrado el 31 de julio de 2022, mediante Asamblea de Comuneros y Comuneras bajo el código de registro U-CCO-13-15-01-002348.

#### ALCANCE:

La verificación del cumplimiento por parte del Consejo Comunal “Sueños Dorados del Paují”, en la ejecución del Proyecto denominado “**Construcción de la Caseta de Control para Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable del Sector Las Piñas**”, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022; y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica las operaciones del Convenio de Financiamiento.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal "Sueños Dorados del Paují", en la ejecución del Proyecto aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.

## **RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN**

### **OBSERVACIONES RELEVANTES:**

- Con base al contenido del Expediente de "Rendición de Cuenta" del Proyecto Comunitario Aprobado, a la Organización Comunal: "Sueños Dorados del Paují" N° U-CCO-13-15-01-002348, como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se constató la transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos bolívares (Bs. 85.700,00).
- De acuerdo a la Cláusula Tercera, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, es la encargada de llevar a cabo las inspecciones, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida Corporación, se constató la ejecución financiera y física de un 100%.
- La Inspección in situ, realizada por la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda, la Contraloría del Municipio Simón Bolívar y el Consejo Comunal Sueños Dorados del Paují, permitió constatar la ejecución satisfactoria y el correcto funcionamiento del proyecto "Construcción de la Caseta de Control para Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable del Sector Las Piñas", verificando que la caseta de control había sido construida según las especificaciones técnicas y establecidas en el convenio.
- De la revisión a la rendición de cuentas del proyecto, se pudo constatar que carece de la documentación que lo respaldan, ya que no se encuentran en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra como lo son: facturas, comprobantes de pago y/o transferencias, reporte del estado de cuenta del banco y órdenes de pago. Este incumplimiento contraviene lo establecido en el convenio, el cual exige que la documentación adjunta sea parte integrante e inseparable del expediente para garantizar la transparencia de los recursos utilizados. Igualmente, falta el documento de cierre y/o terminación del proyecto, para dar constancia formal de la finalización del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.



## CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos del proyecto de obra denominado "**Construcción de la Caseta de Control para Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable del Sector Las Piñas**" aprobada en el marco de la Consulta Popular 2022, se constató lo siguiente:

En relación al monto aprobado en la consulta popular 2022, fue verificada la transferencia del dinero a la cuenta del consejo comunal "Sueños Dorados del Paují", por un monto de ochenta y cinco mil setecientos Bolívares (85.700,00). Estableciéndose un convenio entre la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el Consejo Comunal, para regular la ejecución del proyecto según las especificaciones requeridas, en este se estableció la implementación de inspecciones y supervisión por parte de la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), y fue realizada según lo estipulado.

Referente a la documentación presentada para respaldar las operaciones financieras y técnicas del proyecto, esta tiene una serie de omisiones, esencial en la rendición de cuenta, para el cabal cumplimiento de la ejecución del proyecto.

## RECOMENDACIONES:

En virtud de las debilidades observadas en el proyecto de obra denominado "**Construcción de la Caseta de Control para Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento de la Estación de Bombeo de Agua Potable del Sector Las Piñas**", y con la finalidad de que sean corregidas para garantizar la optimización de los procesos involucrados en la gestión administrativa, este Órgano de Control Fiscal Estatal recomienda:

Se recomienda que en la rendición de cuentas de los proyectos, que han sido aprobado en consulta popular, con recursos de Entidades Públicas, se anexasen todos los documentos complementarios que justifiquen el cumplimiento del proyecto, tal es caso de actas de cierre y/o terminación del proyecto y demás comprobantes que pudieran estar enmarcados en las leyes que rijan a los mismos. Con el objetivo de mejorar la calidad de la información presentada y fortalecer los procesos de control, siempre en un marco de colaboración y buscando soluciones conjuntas.

  
HUSMEL PEÑA

Elaborado por:

Firma del Asistente de Auditoría

Fecha: 02-09-2024

  
YULIZA PERALES DE RAMÍREZ

Revisado por:

Firma de la Directora de Control

Fecha: 02-09-2024

